



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2011-MPC  
Cusco, 14 de junio de 2011.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de junio de 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 047-03-MC, se designó mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2011-MPC de fecha 01 de junio de 2011, la “Comisión Especial Medalla de la Ciudad del Cusco 2011 – Capital Histórica del Perú”;

Que, en ese sentido, la Comisión antes referida ha realizado la evaluación de las propuestas recepcionadas por esta Municipalidad Provincial, emitiendo el Dictamen N° 001-2011-CEMC-MPC, presentando los resultados del trabajo realizado y proponiendo a los que consideran deben ser condecorados con la distinción Medalla de la Ciudad del Cusco 2011 – Capital Histórica del Perú;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de junio de 2011, se puso a consideración del pleno del Concejo la nominación del **Pdta. Luis Roberto Villasante Colpaert**;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 34° y siguientes del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones, aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 047-03-MC y el Inciso 3) del Artículo 20° y el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por UNANIMIDAD con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO ÚNICO.- CONDECORAR** con la “MEDALLA DE LA CIUDAD DEL CUSCO 2011 – CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”, al **Pdta. LUIS ROBERTO VILLASANTE COLPAERT**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701